

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9762 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso voluntario abreviado n.º 177/12-C se ha dictado el día 14 de enero de 2013, Sentencia probando judicialmente el convenio propuesto por la concursada "Armaduras Metálicas para la Construcción San Juan, S.L." y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 20-12-12.

2. La Sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio esta de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la Sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de A Coruña que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 21 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011515-1